

Santiago, 22 de Diciembre de 2011
GG 354/2011

Señor
Hernán López Bohner
Intendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

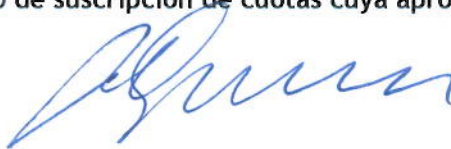
Ref: Modificaciones en respuesta a Oficio N° 32423 de fecha 19/12/11.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto por el Oficio de la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Contrato General de Fondos:

1. SEGUNDO. “Mecanismos y medios a través de los cuales el partícipe puede realizar aportes y rescates”.
 - 1.1 literal a) “Operación del Sistema”, del número 2.1 b) se adecuó la redacción indicando que las consecuencias de la divulgación o mal uso del a clave serán de cargo del partícipe salvo que se acredite fehacientemente que la divulgación o mal uso fueron responsabilidad de la Admsitradora.
 - 1.2 Se eliminó la expresión “colocador” del texto del contrato.
2. CUARTO. “Planes de Suscripción y Rescate de Cuotas Adscritos”
 - a. En el numeral 4.1, letra b), cuarto párrafo se aclaró que el término de la modalidad se producirá dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la comunicación.
3. SEXTO. “Vigencia”
 - a. Se adecuó la cláusula de manera que los plazos de término del contrato sea consistentes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos y contrato de suscripción de cuotas cuya aprobación se solicita.



Rodrigo González Oteiza
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A

